

Lobos, 23 de Diciembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 121/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10564/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (Segunda de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2436**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2436

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta de un rifle lanzadardos anestésicos, marca Shark, accionado por dióxido de carbono, calibre 13 mm, con registro patrimonial de la Municipalidad de Lobos 2487.-

ARTÍCULO 2º: Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de Patrimonio Municipal a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-